



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DE 15 DE JULIO DE 2019.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

- Excm. Sra. Dña Adela Martínez-Cacha Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes (en funciones)

(Por Encomienda de Atribuciones. Decreto del Presidente nº 26/2019, de 22 de mayo, BORM nº 117 del 23/05/2019)

VICEPRESIDENTA:

- Ilma. Sra. Dña. Verónica López García, Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.

VOCALES:

En representación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

- Ilmo. Sr. D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Secretario General.
- Ilma. Sra. Dña. Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Familia y Políticas Sociales.

En representación del IMAS

- Ilma. Sra. Dña. Ana Guijarro Martínez, Directora General de Personas con Discapacidad.

En representación del Consejo Asesor de Personas Mayores

- D. Francisco Marín-Blazquez Guirao.

En representación del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad

- D. Pedro Martínez López.

En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia

- D. Manuel Pato Melgarejo, Secretario General.

SECRETARIA:

Dña. Josefa Martínez Muñoz.

Excusan su asistencia el resto de miembros del Consejo.

En la Sala de Juntas de la 5ª planta de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sita en Avda. de la Fama, 3, de la ciudad de Murcia, se reúnen, previa citación con remisión del Orden del Día, los miembros del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social relacionados al margen, siendo las 9 horas y 40 minutos, del día 15 de julio de 2019.

La Sra. Presidenta tras agradecer a los miembros del Consejo su asistencia declara abierta la sesión, procediendo a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

La Sra. Presidenta indica que se remitió a los miembros del Consejo el texto del Acta de la sesión anterior y pregunta si alguno de los miembros tiene alguna observación que realizar. Los miembros del Consejo no manifiestan ninguna observación, por lo que se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018:

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Directora Gerente del IMAS que tras saludar a los presentes expone que se somete a la deliberación del Consejo de Administración la aprobación de las cuentas anuales del Instituto Murciano de Acción Social correspondientes al ejercicio 2018, elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia. Estas cuentas están siendo auditadas por la Intervención General, con la colaboración de la empresa BAKER TILLY FMAC, S.L.P.





En las cuentas anuales se incluyen los siguientes documentos:

- Bases de presentación
- Balance
- Cuenta de resultado económico-patrimonial
- Estado de la liquidación del Presupuesto
- Memoria

Cabe destacar que durante 2018 se reconocieron obligaciones por importe de **259.224.778,04€**. (casi 10 millones de euros más que en 2017)

En cuanto a los ingresos se reconocieron derechos netos por importe de **257.528.519,30 €** de los que se recaudaron 231.777.660,63 €.

A la fecha de envío de la convocatoria no se dispone del informe firmado ya que se está revisando por la Intervención General, si bien no se esperan cambios significativos.

De acuerdo con el informe provisional de auditoría, estas cuentas anuales de 2018, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto Murciano de Acción Social al 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Destacar que en este informe no se establece ninguna salvedad por los auditores y por tanto no pone de manifiesto ningún hecho o circunstancia que pueda tener un efecto directo sobre las cuentas anuales del Instituto Murciano de Acción Social correspondientes al ejercicio 2018, limitándose a reproducir dos cuestiones menores que ya se han venido recogiendo en informes anteriores.

Estas cuestiones son las siguientes:

1. “Sin que que afecte a nuestra opinión, ponemos de manifiesto que la Entidad sigue los criterios establecidos en la instrucción de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2014 sobre derechos de dudoso cobro. No obstante, la citada instrucción establece criterios de provisión porcentuales en función de la antigüedad de la deuda que sólo es provisionada en su totalidad, en su caso, una vez transcurridos 5 años desde su devengo. Este criterio provoca que la Entidad tenga una serie de cuentas





a cobrar vencidas de difícil recuperabilidad que a la fecha no han sido provisionadas y cuyo importe asciende aproximadamente a 5.717.000 euros. Basándose en criterios históricos, y en otros componentes, la mayor parte de dicho importe no será realizable, si bien no es posible determinar el importe exacto que será provisionado una vez transcurra la antigüedad prevista en la resolución de la Consejería de Economía y Hacienda”

En relación con esta cuestión hay que señalar que, como se expone en el propio informe de auditoría, en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 el Instituto Murciano de Acción Social realizó el cálculo y el consiguiente apunte contable sobre derechos de dudoso cobro siguiendo escrupulosamente los criterios establecidos en la normativa vigente (Resolución de la Intervención General, de 26 de diciembre de 2014, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad reguladora de los criterios para la determinación de los derechos de dudoso cobro de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos).

Por tanto, respecto a los criterios de provisión no procede establecer ninguna medida correctora ya que se siguen los criterios establecidos en la normativa actualmente en vigor.

2. *“Asimismo, y sin que tampoco afecte a nuestra opinión, destacar que la Entidad mantiene un saldo acreedor por importe de 847.398 euros que corresponde a pagos realizados por prestación a dependientes que por diferentes motivos han sido devueltos y no abonados a su beneficiario. La Entidad realiza acciones para regularizar dichas partidas, pero la elevada cantidad de acreedores, la naturaleza de los mismos y la antigüedad de determinadas partidas sugiere que determinados saldos deberían ser regularizados, sin que sea posible determinar el importe de los mismos”.*

La mayor parte de las transferencias devueltas corresponden a pagos efectuados a favor de perceptores de prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, bien porque la cuenta corriente ha sido cancelada o porque el perceptor no es titular de la misma o ha fallecido.

Actualmente, el Servicio de la Dependencia identifica periódicamente las devoluciones de transferencias bancarias, realiza las comprobaciones pertinentes y notifica a los interesados dichas devoluciones solicitándoles una nueva cuenta bancaria para su abono.

Siguiendo la recomendación de la empresa auditora, en el ejercicio 2018 se estableció como medida correctora un protocolo formal de actuación que permitiera la regularización de dichas partidas.





En concreto, se implantó un protocolo de actuación para el tratamiento de las transferencias devueltas correspondientes a pagos de prestaciones económicas de dependencia que se produzcan en lo sucesivo y, asimismo, se estableció un plan de actuaciones para trámite y resolución de transferencias devueltas atrasadas correspondientes a pagos efectuados a personas dependientes.

Medida correctora 1: Protocolo para el tratamiento de las transferencias devueltas de pagos de prestaciones económicas de dependencia.

En el pasado ejercicio 2018 se adoptaron una serie de actuaciones conducentes a la solución del problema y que consisten, fundamentalmente, en agilizar la tramitación de las solicitudes de cambio de las cuentas bancarias. Con ello se ha acortado el periodo de tiempo que se necesita para proceder al cambio de cuenta solicitado y se podrán evitar gran número de devoluciones.

Dicha medida correctora está implementada desde el pasado mes de junio de 2018.

Medida correctora 2: Plan de actuaciones para trámite y resolución de las transferencias devueltas atrasadas de pagos efectuados a personas dependientes.

Las transferencias devueltas corresponden a pagos efectuados a favor de perceptores de prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar y han sido principalmente motivadas por fallecimiento de los beneficiarios y por los cambios de cuenta y la cancelación de las mismas, además de por los numerosos cambios producidos por procesos de fusión y absorción de entidades bancarias durante estos últimos años (Cajamurcia, Banco Mare Nostrum, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Sabadell, etc.).

Todo ello motivó que a mediados del mes de mayo de 2018 se hubiera producido una relación de 1.800 transferencias devueltas pendientes de tramitación.

No obstante, por parte de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión se procedió a implementar con fecha 19/07/2018 un plan de medidas de choque que incluía la comprobación, revisión, control y obtención de toda la información disponible sobre todas y cada una de las devoluciones bancarias recibidas para una adecuada gestión de las mismas.

A fecha 28/06/2019, según informe elaborado por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del total de las 1.219 devoluciones pendientes a 19/07/2018 se han tramitado y/o resuelto el 79,25% del total. Quedan únicamente por tratar 253 de las que hay que descontar 10 que se encuentran en proceso y que no han podido resolverse todavía por circunstancias ajenas al Servicio de Dependencia. Dichas devoluciones afectan a 227 usuarios y su importe asciende a 108.803,07 euros.





Una vez concluida la exposición de la Directora Gerente del IMAS, los miembros del Consejo de Administración acuerdan, por unanimidad de los presentes, aprobar las Cuentas Anuales del mismo correspondientes al ejercicio 2018, condicionando dicha aprobación a que no se produzcan cambios significativos en el informe provisional que pudieran afectar a la validez de las cuentas formuladas.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE A 2018.

La Sra. Presidenta cede de nuevo la palabra a la Directora Gerente del IMAS.

Antes de exponer los datos de la Memoria de 2018, la Directora Gerente del IMAS insiste en la importancia de leer de los datos que aporta la Memoria para ser conscientes de la dimensión del esfuerzo realizado y del volumen de gestión que se ha llevado a cabo. Destaca que se ha culminado la implantación del concierto social y que ello ha sido posible gracias a la implicación y dedicación de los funcionarios que con su esfuerzo han conseguido que todo salga dentro de los plazos previstos.

Continúa su exposición la Directora Gerente el IMAS indicando los datos más significativos que recoge la Memoria de actividades del IMAS correspondiente a 2018 y que resume del siguiente modo:

A). DIRECCIÓN GERENCIAL.

A.1. Personal

En 2018 la plantilla del IMAS alcanzó los 1.723 puestos de trabajo. El personal de atención directa es el que más peso tiene: 687 puestos corresponden a la Dirección General de Personas con Discapacidad y 710 a la Dirección General de Personas Mayores.

Se realizaron un total de 1.266 nombramientos, prórrogas y contratos temporales.

En cuanto a las nóminas abonadas su importe ascendió a 51.893.944,69 € y se tramitaron 6.418 incidencias.

Se registraron 1.105 altas en Seguridad Social y 1.112 bajas.





A.2. Prevención Riesgos Laborales y Régimen Interior.

En 2.018 tuvieron entrada 46.077 escritos y se dió salida a 187.921 escritos de los 170.371 procedían de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

En cuanto a prevención de riesgos laborales, se realizaron 34 revisiones, actualizaciones y otras evaluaciones de riesgos laborales, 34 investigaciones de daños a la salud y 52 informes de adaptación de puestos de trabajo.

A.3. Área económico-contable y de contratación.

En 2018 se realizaron un total de 98 contratos y prorrogas (213 en 2017) por importe de 19.208.685,95€ (80.011.329,47 € en 2017) Esta reducción en el número de contratos realizados se debe la puesta en marcha del nuevo concierto social como instrumento jurídico que va a regular la prestación del servicio de plazas para personas dependientes y que hasta ahora venían siendo objeto de contratación.

Así, en 2018 se realizaron un total de 117 conciertos sociales por un importe total de 438.683.787,13€.

Asimismo se tramitaron 61 convenios por importe de 9.335.548,13€.

Se realizaron un total de 357.493 pagos a acreedores por importe de 271.542.682,82 €.

El gasto total ejecutado fue de 259.224.778,04 € lo que supone un 92,87% del presupuesto.

A.4 Área Jurídica.

Cabe destacar que durante 2018 se han tramitado y resuelto 418 recursos. Asimismo se han emitido 407 informes en materia de contratación, convenios y conciertos sociales, además de otros informes, consultas y asesoramientos jurídicos a las distintas unidades.

A.5 Oficina Técnica.

Se han realizado un total de 128 actuaciones en los distintos centros dependientes del organismo según se detalla en las páginas 61 a 71 del texto de la Memoria, además de las habituales tareas de mantenimiento y conservación.





B). DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Durante 2018 se amplió la oferta de plazas residenciales y de centro de día en un total de 341 plazas.

Se tramitaron 609 expedientes de ingreso y traslado de usuarios y 242 de bajas

Asimismo se tramitaron 99 expedientes de prestaciones vinculadas al servicio, lo que ha hecho que se duplique su número.

En centros propios de la CARM se gestionaron un total de 149 plazas de centro de día y 438 de residencias.

En los centros vacacionales del IMAS se registraron 8.118 estancias.

En centros concertados se atendió a un total de 3.767 personas en los distintos tipos de plazas frente a los 3.426 usuarios de 2017. Ello ha supuesto un incremento de gasto de 5.833.803,81 € en 2018.

En centros concertados las plazas gestionadas fueron las siguientes:

- SEPAP	194
- Centros de Día	2.486
- Residencia	935
- Vivienda Tutelada	140
- CEPAP	12
- Exclusión social	3

El gasto total en centros concertados fue de 45.497.211,77€.

En cuanto a la gestión de subvenciones nominativas se suscribieron un total de 31 convenios para atención temprana por importe de 4.737.681€.

Asimismo se suscribieron 6 convenios para mantenimiento de centros, servicios y actividades de discapacidad por importe de 1.247.438€, con un total de 23 entidades participantes.





C. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES.

Durante 2018 se han realizado un total de 409 ingresos y traslados de plazas residenciales para personas mayores dependientes.

Las plazas en residencias concertadas privadas en 2.018 ascendieron 2.506 (frente a las 2.264 de 2.017) y en residencias públicas de la CARM a 798. Además 793 personas recibieron la ayuda vinculada a servicio de atención residencial (en 2.017 fueron 633).

Respecto al servicio de centro de día se contó en 2018 con un total de 1.125 plazas entre centros públicos y privados

Durante 2018, 6.965 personas disfrutaron del servicio de teleasistencia (390 más que en 2017), 751 personas tuvieron ayuda vinculada al Servicio de ayuda a domicilio y 986 disfrutaron de este último servicio (440 personas más que en 2017).

En cuanto a los centros sociales de personas mayores, el IMAS cuenta con 17 centros y un total de 92.280 socios, entre los cuales se han constatado un total de 19.316 participantes en actividades (gerontogimnasia, senderismo, dietética, talleres de memoria, yoga, artesanía, etc.) (1.681 más que en 2017).

D. DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACION Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN.

D.1. Valoración y diagnóstico. Grado discapacidad.

Durante 2018 se resolvieron 20.694 expedientes de valoración del grado de discapacidad, 1.330 reclamaciones, 11.401 certificaciones, 1.733 informes de orientación laboral, 597 revisiones y se emitieron 14.742 tarjetas de discapacidad.

D.2. Valoración y prestaciones de la dependencia.

Durante 2018 se emitieron 11.237 resoluciones de reconocimiento de grado y nivel de dependencia. A 31 de diciembre el número de beneficiarios de prestaciones activas fue de 43.902 (**1.538 beneficiarios más que en 2017**), de las que 22.750 corresponden a la prestación de cuidados en el entorno familiar.

D.3. Pensiones.

Durante 2018 se resolvieron 2.031 solicitudes de pensiones no contributivas de las que fueron aprobadas 1.094.





D.4. Pensionistas.

El importe de las pensiones abonadas en 2018 fue de 86.361.696,42€ cuyo detalle es el siguiente:

- PNC	84.798.520,31€
- FAS	101.605,08€
- LISMI	1.461.571,03 €

Destacar que a 31/12/2018 el número de beneficiarios de PNC era de 15.336 personas.

D.5. Prestaciones Económicas.

Las cuantías concedidas fueron las siguientes:

	<u>Perceptores</u>	<u>Importe</u>
- Renta básica de inserción	5.856	16.523.433,80
- Ayudas periódicas de Inserción y protección social.	237	733.547,00

Destacar que el importe de la Renta Básica de Inserción se incrementa en más de 2 millones de euros por la puesta en marcha del nuevo Reglamento (en 2017 el gasto fue de 14.275.924,68€)

Además se concedieron Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad por un importe total de 498.088,76 € y a Personas Mayores por importe de 499.903,83€.

D.6. Programas de Inclusión y corresponsabilidad social.

El resumen de la gestión en 2018 sería el siguiente:

	<u>Beneficiarios</u>	<u>Importe</u>
- Ayudas para programas integración	39	398.000
- Subvenciones mejora empleabilidad	2.344	2.075.000
- Subvenciones mejora empleabilidad jóvenes	820	1.000.000
- Subvención Plan desarrollo Gitano	2.533	350.721
- Subvención FSG	507	43.000





Tras la exposición de la Directora Gerente del IMAS, los miembros del Consejo comentan algunos de los datos más significativos de la Memora, destacando la importancia del volumen de gestión llevada a cabo. Concluyen aprobando, por unanimidad de los presentes, la Memoria de Actividades del IMAS correspondiente a 2018.

TERCERO.- INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS EN EL AÑO 2018

A continuación, la Sra Presidenta indica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, se ha remitido a todos los miembros del Consejo una relación que incluye todos los convenios celebrados durante el ejercicio 2018 para su conocimiento.

Los miembros del Consejo manifiestan conocer dicha relación y se dan por informados.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA PARA 2019, CON LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Directora Gerente del IMAS indica que en la anterior reunión del Consejo de Administración se aprobó por unanimidad su habilitación para la elaboración del Contrato-Programa, una vez aprobadas por la Asamblea Regional las cifras definitivas del Presupuesto del IMAS para 2019, que se encontraba todavía en trámite parlamentario, pudiendo proceder a su suscripción y modificación, dando cuenta posteriormente a este Consejo de Administración.

Como se recordará, los organismos autónomos, como es el caso del IMAS, deben relacionarse con la CARM a través de la Consejería de que dependan, mediante la suscripción de un contrato programa.

Así se prevé en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la CARM y en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2019.

En dicho contrato deben determinarse:

- Objetivos a alcanzar.
- Las estrategias.
- Los indicadores que permitan medir el grado de consecución.
- La correspondiente financiación.





Con fecha 15 de mayo de 2019 se ha procedido a la firma de dicho Contrato-Programa, que se publicó en el BORM con fecha 28 de mayo de 2019. Se ha remitido copia del mismo a todos los miembros del Consejo. De todo ello se da cuenta al Consejo en esta sesión.

Los miembros del Consejo se dan por enterados de la suscripción del citado Contrato-Programa.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente la Sra. Presidenta inicia el turno de Ruegos y Preguntas. Da la palabra al Sr. Pedro Martínez.

El Sr. Martínez inicia su exposición agradeciendo en nombre del CERMI los grandes avances que se han producido durante los 4 años de legislatura, en lo que a Discapacidad se refiere,

Señala que se ha puesto en marcha el concierto social, que se han aumentado las plazas para personas con discapacidad y que se ha conseguido dar estabilidad a los precios y plazas concertadas. Destaca por encima de todo, el hecho de que, a partir de ahora, la decisión del usuario sea determinante en la elección de plazas.

Agradece una vez más el trabajo realizado y la importancia del desarrollo normativo en el que se está trabajando, como la Ley de garantía de los derechos de las de Personas con Discapacidad o la nueva Ley de Servicios Sociales.

La Sra. Presidenta añade que la Memoria que se acaba de aprobar por este Consejo es una buena prueba de la buena gestión realizada y aunque acaba de llegar a la Consejería quiere destacar el trabajo llevado a cabo por Violante Tomás y toda la Consejería. Además, todo lo que se ha conseguido ha sido posible gracias al trabajo de todos los implicados, a los que se ha tratado de dar la máxima participación. Siempre se ha buscado el acuerdo y conseguir el trabajo. Ha sido un proceso de escucha y participación activa. No duda que los proyectos en curso continuarán y que finalmente serán aprobados.

Toma la palabra el Sr. Manuel Pato que subraya todo lo dicho por el Sr. Pedro Martínez. Indica que aunque ha habido diferencias, se ha encontrado una dinámica de entendimiento. La Administración Local tiene sus limitaciones pero colaborando con la Administración Regional se ha conseguido avanzar. Le queda la espina de que no se haya podido llegar a aprobar la nueva Ley de Servicios Sociales y aunque no se ha podido recoger todo lo que se habría querido desde la esfera local, se ha cedido por ambas partes y se llegado a un





consenso. Quisiera ser tan optimista como la Sra. Consejera y espera que finalmente la Ley sea aprobada. Y pese a que de momento no se haya podido conseguir, felicita a todos por el entendimiento que se ha logrado.

El Sr. Marin-Blazquez, además de todo lo señalado por los demás miembros de este Consejo, quiere dejar constancia en Acta de su felicitación a todos los funcionarios del IMAS por la puesta en marcha del concierto social que ha sido complicada y ha requerido mucho esfuerzo por parte de todos ellos para que se hayan podido cumplir todas las previsiones. Desea que esta felicitación se les haga llegar.

La Sra. Presidenta del IMAS hace uso de la palabra para indicar que se ha trabajado muy bien y que se ha consensuado todo aunque a veces hayan podido haber diferencias.

Tras esta intervención la Sra. Presidenta agradece las palabras de los miembros del Consejo así como su asistencia. No habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión cuando son las diez horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

<p>VºBº LA PRESIDENTA Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez</p>	<p>LA SECRETARIA Fdo.: Josefa Martínez Muñoz</p>
---	---

Documento firmado electrónicamente al margen

25/07/2019 12:19:19

24/07/2019 10:50:49 MARTINEZ-CACHA, MARTINEZ, ADELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e72c86a-ec5-0ff2-d83a-0050569b3467

